

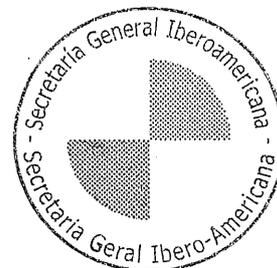


ANEXO DE FIRMAS
ACUERDO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO
MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Estado Plurinacional de Bolivia

Emb. David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores

Madrid, a 18 de abril de 2011



ANEXO DE FIRMAS

*ACUERDO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL
IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL*

ANEXO I

Autoridades competentes

(Artículo 2.1)

Por el Estado Plurinacional

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Q.

ANEXO II

Instituciones Competentes de los Estados Parte del Convenio

(Artículo 2.2)

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Para las prestaciones a Migrantes de Invalidez, Vejez, Supervivencia y Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, así como acumulación de años de prestación de servicios y jubilación, cobertura social en la vida laboral o profesional la Dirección de Política de Previsión Social y Dirección General de Empleo.

Para los regímenes la Dirección de Política de Previsión Social, Dirección General de Empleo y Jefaturas Departamentales.

①.

ANEXO III

Organismos de Enlace de cada Estado Parte del Convenio

(Artículo 2.3)

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

La Jefatura de Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para enlace.

①.